



BENEMERITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLOGICA DEL PERU MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

CUSCO - PERU

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 11-2001-MPU

Urubamba, 21 de Mayo de 2001.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Mayo de 2001, con asistencia de los señores regidores: CÉSAR RIVERA ALOSILLA, WILFREDO ALZAMORA AÑAZCO, MARIO LATORRE LÓPEZ, JESÚS LUDEÑA BORDA, RENÉ ÁLVAREZ MACHUCA, MARÍA JESUS CASTRO ARANÍBAR, FRANCISCO CASAPINO DEL CASTILLO, ANA CAVIEDES OCHOA Y LUZMARINA ORAICA DE BÉJAR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Urubamba, es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho público interno, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece la Constitución Política del Estado;

Que, la Municipalidad Provincial de Urubamba, es una Entidad Pública instituida conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y las leyes de la materia, que tiene como objetivos entre otros, apoyar en el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo el conocimiento, el aprendizaje, la práctica de las humanidades, la educación física y el deporte;

Que, el señor Lic. RUBEN LA TORRE, con la finalidad de coadyuvar a la Cultura y Educación ha presentado a la Municipalidad Provincial de Urubamba, El Proyecto Intitulado "Expedición Ruta Inca", el mismo que aspira contar con la aprobación y apoyo del Gobierno Local, con el objeto de iniciar un esfuerzo nacional de promoción y difusión internacional de nuestra cultura precolombina;

Que, de conformidad con lo que dispone el artículo 67 numeral 3 Incisos a), b) y c) de la Ley Nro. 23853, son funciones de la municipalidad en materia de educación, cultura, conservación de monumentos, turismo, recreación y deportes; COLABORAR con el desarrollo educativo de la circunscripción respectiva en coordinación con las autoridades competentes;

De conformidad con el artículo 109 y 110 de la Ley Nro. 23853 y no habiendo existido observación alguna al proyecto presentado, por el pleno del Concejo Municipal;

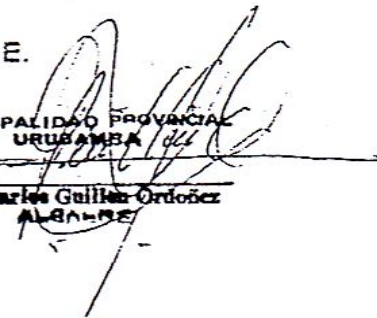
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto intitulado "Expedición Ruta Inca" presentado por el Lic. RUBEN LA TORRE, que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, disponiéndose su difusión por diferentes medios de comunicación para el conocimiento de la opinión pública de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR su estricto cumplimiento a la Dirección Municipal y a la Dirección de Asuntos Sociales de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
URUBAMBA


Ing. Carlos Guillén Ordoñez
ALCALDE